

DECRETO EXENTO N° 374

ANTOFAGASTA,

12 ABR. 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento de Facultades de la Universidad de Antofagasta, oficio CONT. N°282, de 08 de septiembre de 2017 de contraloría de la Universidad de Antofagasta.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 29 numeral 4 del D.F.L. N° 148, de 1981, Estatuto de la Universidad de Antofagasta dispone "Si un Departamento es muy grande, el Director, con la aprobación del Decano, podrá nombrar a un Secretario para que lo asista en la administración de dicho Departamento".

2. Que, el artículo 30, del Reglamento General de Facultades, DU N° 212 de 1995, dispone que: "En cualquier caso que falte el Director de Departamento, será subrogado por el Secretario Docente del Departamento; si no lo hubiere, por el académico que designe el Decano".

3. Que, por OFICIO FACSA N° 073, de 28 de marzo de 2017(sic), del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y el oficio DPTO.OBST. N° 097, de 29 de agosto de 2017, del Departamento de Obstetricia, se ha propuesto el nombramiento de la académica don(a) Paula Hidalgo Carvallo, como Secretaria Docente del Departamento de Obstetricia de dicha Facultad, a contar del 01 de abril de 2018.

4. Que, la Vicerrectora Académica, conforme a los antecedentes tenidos a la vista, ha aceptado la proposición del Decano indicado, solicitando la correspondiente oficialización con fecha 29 de marzo de 2018, según oficio VRA N° 228/2018.

5. Que, en mérito de lo anterior,

**DECRETO:**

1. **NÓMBRASE** a don(a) **Paula Hidalgo Carvallo**, RUN N° 12.838.189-9, como Secretaria Docente del Departamento de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta, a contar del 01 de abril de 2018.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARIO  
GENERAL  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL  
LLM/MSB/MDS/HM/dcd



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
RECTOR  
CHILE

LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR

**Distribución:**  
Secretaría General (REG. N°1520)  
Contraloría  
Vicerrectoría Académica  
Dirección de Gestión Docente  
Depto. de Recursos Humanos  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Depto. de Obstetricia  
Relaciones Públicas  
Dirección de Vinculación y Comunicaciones

